



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7788

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios sociales que se tienen que concertar durante el año 2022, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022

La gestión de los servicios sociales puede realizarse mediante diversas fórmulas. La acción concertada es la figura de colaboración entre el sector público y el privado que más se adecúa a los principios que deben regir el sistema de servicios sociales, especialmente a raíz de la aprobación de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de Servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Esta Ley, en su artículo 4.1, establece que, con una periodicidad anual, las administraciones de las Illes Balears competentes en materia social y de empleo, como parte de las competencias en planificación, deben realizar una previsión de las prestaciones y los servicios que pretenden que sean objeto de acción concertada. Conjuntamente, deben hacer una tasación del coste y un informe justificativo de la carencia de medios propios para la gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para gestionar directamente estas prestaciones o servicios cuando sea previsible que deban prestarse permanentemente y, además, sean esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 aprueba la previsión de las prestaciones y servicios que deben concertarse durante el año 2022, declara los servicios de interés económico general y designa a los órganos instructores de los procedimientos de concertación (BOIB núm. 65, de 19 de mayo). Esta previsión fue modificada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB núm. 77 de 14 de junio). Asimismo, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022, se corrige un error material advertido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB núm. 84 de 28 de junio).

En fecha 26 de agosto de 2022, el secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, por suplencia de la directora general de Infancia, Juventud y Familias, emitió el Informe justificativo sobre la modificación de la previsión de las prestaciones y servicios que la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias tiene que concertar en el ejercicio 2022.

Se hace constar que la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias ha tenido que reprogramar parte de las actuaciones para incrementar las plazas inicialmente aprobadas, dada la creciente demanda de servicios y la dificultad existente en la acreditación de éstos. Además, considerando los efectos de la actual situación económica provocada por la guerra de Ucrania, el aumento de los costes energéticos y de inflación, se ha considerado necesario actualizar los precios para los años 2023, 2024, 2025 y 2026, teniendo en cuenta la afectación de los precios del servicio derivados del incremento de los costes en recursos humanos por la actualización del convenio activo aplicable, los energéticos, de transportes o de vivienda.

También, se hace constar que esta modificación de la previsión de la concertación para el año 2022, no supone un incremento de presupuesto, dado que a pesar del incremento de plazas, se ha distribuido de nuevo el pago, y se ha transferido el pago del servicio de diciembre de 2022 a enero de 2023, por lo que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

En fecha 29 de agosto de 2022, el director general de Planificación, Equipamientos y Formación emitió el Informe sobre la modificación de la previsión de las prestaciones y servicios que la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes tiene que concertar en el ejercicio 2022.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Planificación, Equipamientos y Formación, entre otras competencias, la planificación de la política de servicios sociales.

Finalmente, debe indicarse que esta previsión tiene carácter estimativo, sin perjuicio de que los datos reflejados puedan variar sensiblemente, especialmente en lo que se refiere al calendario y previsiones presupuestarias indicadas.

En base a las anteriores consideraciones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión de 12 de septiembre de 2022, adoptó entre otros siguiente Acuerdo:

Primero. Modificar, en los términos que se indican en el anexo 1, la previsión de los siguientes servicios que tienen que concertarse durante el año 2022, previstos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 (la numeración que se indica se corresponde con la numeración de los servicios de la Cartera básica de servicios sociales, del anexo del Decreto 66/2016):

- a) 2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial.
- b) 2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de septiembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Modificación de la previsión de prestaciones y servicios para concertar

Se modifica la previsión contenida en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022, de los siguientes servicios:

Donde dice:

2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 93 plazas (actuales) con 12 plazas adicionales, en total 105 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes
- Fecha prevista convocatoria: 1 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022: 164.736,60 euros
- Duración: 4 años (48 meses)
- Ubicación: Ibiza
- Plazas: 12 plazas (actuales) con 8 plazas adicionales, en total 20 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes
- Fecha prevista convocatoria: 1 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022: 31.378,40 euros
- Duración: 4 años (48 meses)

2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales

- Ubicación : Mallorca
- Plazas : 130 plazas (actuales) con 20 plazas adicionales, en total 150 plazas
- Precio servicio a concertar: 285,37 € por plaza por mes
- Fecha prevista convocatoria: 1 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022: 85.611 euros
- Duración: 4 años (48 meses)

Debe decir:

2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial

Convocatoria para entidades autorizadas.

- Ubicación : Mallorca
- Plazas: 93 plazas (actuales) con 20 plazas adicionales, en total 113 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes durante 2022 y 903,03 los años siguientes
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022





- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 113 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 88.643,98 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 113 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 88.643,98 € (diciembre 2022)
 - 113 plazas x 11 meses x 903,03 € plaza = 1.122.466,29 € (enero – noviembre)
 - 2023 (12 meses) = 1.211.110,27 €
 - 2024 (12 meses) = 1.224.508,68 €
 - 2025 (12 meses) = 1.224.508,68 €
 - 2026 (11 meses) = 1.122.466,29 €
- Duración: 4 años (48 meses)
- Ubicación: Ibiza
- Plazas: 12 plazas (actuales) con 10 plazas adicionales, en total 22 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes para 2022
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 22 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 17.258,12 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 22 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 17.258,12 € (diciembre 2022)
 - 22 plazas x 11 meses x 903,03 € plaza = 218.533,26 € (enero – noviembre 2022)
 - 2023 (12 meses) = 235.791,38 €
 - 2024 (12 meses) = 238.399,92 €
 - 2025 (12 meses) = 238.399,92 €
 - 2026 (11 meses) = 218.533,26 €
- Duración: 4 años (48 meses)

2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales

Convocatoria para entidades acreditadas.

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 130 plazas (actuales) con 30 plazas adicionales, en total 160 plazas
- Precio servicio a concertar 2022 : 285,37 € al mes por plaza y 2023 y siguientes: 278,73 €
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 160 plazas x 1 mes x 285,37 € plaza = 45.659,20 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 160 plazas x 1 mes x 285,37 € plaza = 45.659,20 € (diciembre 2022)
 - 160 plazas x 11 meses x 278,73 € plaza = 490.564,80 € (enero – noviembre 2022)
 - 2023 (12 meses) = 536.502,00 €
 - 2024 (12 meses) = 535.161,60 €
 - 2025 (12 meses) = 535.161,60 €
 - 2026 (11 meses) = 490.564,80 €
- Duración: 4 años (48 meses)

